GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 08/2017 - LCO Nº 02/2017

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"
ID Nº 328.496

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller y Chapería Dos R S.R.L** con RUC Nº 80030053-0, domiciliada en la Avda. Beth-El Nº 993, Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rober Aníbal Vázquez Rivas, con Cédula de Identidad N° 3.207.841, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La reparación integral de los vehículos utilizados en el Departamento de Vialidad de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.496**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Concurso de Ofertas LCO N° 02/2017, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 328/2017

Taller y Chapería "Dos R" S.R.L.

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 08/2017 - LCO N° 02/2017

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"
ID N° 328.496

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1
CAMION VOLQUETE SCANIA 114-340 DOBLE EJE
CHASIS Nº XLET6X40004404539 (correctivo)

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2R	Nacional	UNIDAD	1	12.580.000	12.580.000
2	1	Serv. de mant. y reparación de sistema de freno	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.850.000	8.850.000
3	1	Serv. de reparación y mant. de sistema de embrague	2R	Nacional	UNIDAD	1	6.580.000	6.580.000
4	1	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	2R	Nacional	UNIDAD	1	4.550.000	4.550.000
5	1	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.800.000	8.800.000
6	1	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	2R	Nacional	UNIDAD	1	4.600.000	4.600.000

Total: *45.960.000.-*

Lote 2
CAMION VOLQUETE SCANIA 114 DOBLE EJE
CHASIS Nº VLUP4X20009065459 (correctivo)

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2R	Nacional	UNIDAD	1	12.500.000	12.500.000
2	2	Serv. de mant. y reparación de sistema de freno	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.700.000	8.700.000
3	2	Serv. de reparación y mant. de sistema de embrague	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.100.000	8.100.000
4	2	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	2R	Nacional	UNIDAD	1	6.900.000	6.900.000
5	2	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2R	Nacional	UNIDAD	1	7.150.000	7.150.000
6	2	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.350.000	8.350.000
7	2	Servicio mantenimiento o reparación de tapicería y alfombrado para vehículo	2R	Nacional	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000

Total: *55.500.000.-*

Taller y Chapería "Bus R" S.R.L.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 08/2017 - LCO Nº 02/2017

"REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS EN LA CIUDAD DE LOMA PLATA"
ID N° 328.496

Lote 3
CAMION VOLQUETE SCANIA 114 DOBLE EJE
CHASIS Nº VLUP4X20009067801 (correctivo)

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.900.000	8.900.000
2	3	Serv. de mant. y reparación de sistema de freno	2R	Nacional	UNIDAD	1	6.700.000	6.700.000
3	3	Serv. de reparación y mant. de sistema de embrague	2R	Nacional	UNIDAD	1	6.900.000	6.900.000
4	3	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2R	Nacional	UNIDAD	1	5.940.000	5.940.000
5	3	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	2R	Nacional	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
6	3	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	2R	Nacional	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
7	3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	2R	Nacional	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000

Total: *50.640.000.-*

Lote 4
CAMION CISTERNA MERCEDES BENZ
CHASIS Nº 9BM695010AB653130 (correctivo)

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	Serv. de mant. y reparación de sistema de freno	2R	Nacional	UNIDAD	1	4.500.000	4.500.000
2	4	Serv. de reparación y mant. de sistema de embrague	2R	Nacional	UNIDAD	1	6.700.000	6.700.000
3	4	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	2R	Nacional	UNIDAD	1	5.600.000	5.600.000
4	4	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	2R	Nacional	UNIDAD	1	5.400.000	5.400.000
5	4	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	2R	Nacional	UNIDAD	1	7.800.000	7.800.000
6	4	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión	2R	Nacional	UNIDAD	1	8.700.000	8.700.000
7	4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	2R	Nacional	UNIDAD	1	9.200.000	9.200.000

Total: *47.900.000.-*

Taller y Chapería "Dos R" S.R.L.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

RESUMEN

LOTES	DESCRIPCION	TALLER Y CHAPERIA DOS R S.R.L.					
		UN.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMION SCANIA 114-340 CHASIS Nº XLET6X40004404539	unidad	1	2R	Nacional	45.960.000	45.960.000
2	CAMION SCANIA 114 CHASIS Nº VLUP4X20009065459	unidad	1	2R	Nacional	55.500.000	55.500.000
	CAMION SCANIA 114 CHASIS Nº VLUP4X20009067801	unidad	1	2R	Nacional	50.640.000	50.640.000
	CAMION MERCEDES BENZ CHASIS Nº 9BM695010AB653130	unidad	1	2R	Nacional	47.900.000	47.900.000
TOTALES							200.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (GS.- 200.000.000) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

Taller y Chaperia "Dos R" S.R.L.

GOBERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 29 del mes de AGOSTO del año 2.017.-.

ROBER ANÍBAL VAZQUEZ RIVAS
Representante Legal
Taller y Chapería Dos R S.R.L.
EL CONTRATISTA

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay
LA CONTRATANTE